



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 11/08/2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E- 71647/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G.A.F.- M.B.C.J. N° 44/26, se autorizó el llamado a cotizar para la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 00011/2026 RAF 1109 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 10) "S/Adquisición de elementos e insumos de limpieza que no se encuentran contemplados en el Convenio Marco N° 03-2025 y Resolución M.E. N° 359/26, destinados a las oficinas administrativas que se encuentran en el primer y segundo piso del edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia sito en la calle Guiraldes 576 de esta ciudad.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, no se ha presentado ningún oferente dentro del procedimiento de contratación.

Que, en virtud de la ausencia de ofertas, corresponde declarar desierta la Compra Directa N° 10/26 – RAF 1109, a los fines de iniciar una nueva compra en la cual se aplique el procedimiento de compra.

Que se emitió la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 00011/2026 RAF 1109 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 10).

Que obra Nota de Pedido N°13/26-RAF 1109, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que a orden electrónico 06 obra el volante de imputación preventiva.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/24 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1174/26.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Desierta la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 10/2026 RAF 1109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a cotizar por la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 00011/2026 (Llamado N° 2 de Compra N° 10/26)-RAF 1109, referente a la Adquisición de elementos e insumos de limpieza que no se encuentran contemplados en el Convenio Marco N° 03-2025 y Resolución M.E. N° 359/26, destinados a las oficinas administrativas que se encuentran en el primer y segundo piso del edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia sito en la calle Guiraldes 576 de esta ciudad. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

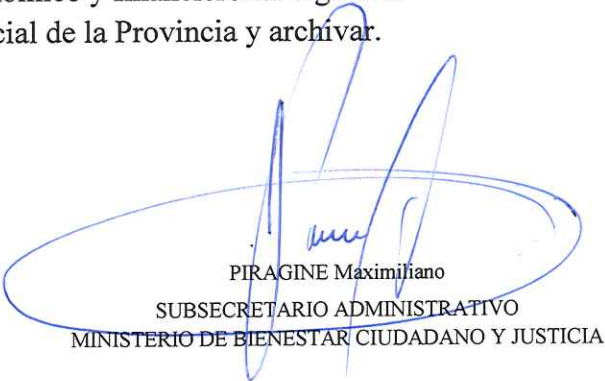
ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa por Adjudicación Simple N° 00011/2026 (Llamado N° 2 de Compra N° 10/26)-RAF 1109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC014, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° 45 /26.-

MBCyJ
LAC
TC


PIRAGINE Maximiliano
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 10)
Pieza Administrativa N° 71647 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 1109 F.P. MBCyJ (EX MDH) Funcionam. y Gtos. Grales. - Ushuaia
Fecha: 07/08/26 Apertura: 13/8/2026 11:00

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA FUERA DEL CONVENIO MARCO N° 03-25, DESTINADOS PARA LA ADMINISTRATIVAS DE LA DAF-MBCJ.-
Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 10/2026 1109 - Llamado Nro 2)
(*)Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N°1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 74/11, N°188/23 y su modificadorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b)Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/24 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/1109 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	BALDE C/ESCURRIDOR. UNIDAD			
>>	BALDE PLÁSTICO CON ESCURRIDOR DE 12 LITROS APROX.	3.00		
2	GUANTES NITRILO CAJA X 100 UNIDADES TALLE M . UNIDAD			
>>	GUANTE NITRILO TALLE M - CAJA POR 100 UNIDADES.	4.00		
3	Líquido secuestrante de polvo para lampazo sin solucion acuosa x 5 Lts.. Unidad			
>>	Líquido secuestrante de polvo para lampazo sin solución acuosa x 5 Lts.	2.00		
4	Limpiador cremoso. 750 cc			
>>	LIMPIADOR CRESMOSO X 750 CC.	10.00		
5	Trapo franela 40 x 50 cm. Unidad			
>>	Trapo franela 40 x 50 cm	20.00		
6	Mopín x unidad. unidad			
>>	MOPIN DE ALGODON DE 200 GRAMOS APROX. (ESTILO BRUJA)	10.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 10)
Pieza Administrativa N° 71647 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 1109 F.P. MBCyJ (EX MDH) Funcionam. y Gtos. Grales. - Ushuaia

Fecha: 07/08/26 Apertura: 13/8/2026 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA FUERA DEL CONVENIO MARCO N° 03-25, DESTINADOS PARA LA ADMINISTRATIVAS DE LA DAF-MBCJ.-

Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 10/2026 1109 - Llamado Nro 2)
(*)Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N°1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 74/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b)Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/24 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/1109 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

PIRAGINE Maximiliano
Subsecretario Administrativo- MBCJ
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	F.P. MBCyJ (EX MDH) Funcionam. y Gtos. Grales. - U
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N° 674/11.-
Plazo de Entrega:	Inmediato.-
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11.-
Lugar de Entrega:	Dir. Gral. Administración Financiera - Güiraldes 576 1er piso Ushuaia.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	13/08/2026 a las 11,00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Dir. Gral. Administración Financiera - Güiraldes 576 1er piso Ushuaia o al email compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Dir. Gral. Administración Financiera - Güiraldes 576 1er piso Ushuaia
Garantía de Oferta:	no se requiere.-
Flete a Cargo:	a cargo del proveedor.-